

PROGRAMA DE SUSCRIPCIÓN MYHYUNDAI STORE

1. ¿Qué es myHyundai Store?

El programa de suscripción myHyundai Store es un servicio ofrecido por Hyundai Motor España, S.L.U. ("Hyundai") que te permite acceder a un paquete de coberturas tanto para ti como para tu Hyundai mediante una suscripción mensual. Al suscribirte a este programa, aceptas cumplir con los términos y condiciones establecidos en este documento.

2. ¿Cuáles son los beneficios de myHyundai Store?

El programa myHyundai Store está diseñado para ofrecerte una experiencia de suscripción única. Los principales beneficios de este programa son:

- **Servicios y Coberturas de Calidad:** El paquete de suscripción myHyundai Protect garantiza una cobertura confiable y de alta calidad para ti y tu coche.
- **Flexibilidad y Sin Contrato de Permanencia:** Podrás disfrutar de los servicios y coberturas de la suscripción sin estar sujeto a una permanencia. La suscripción se puede cancelar en cualquier momento sin penalizaciones ni períodos mínimos de cancelación.
- **Gestión Sencilla y Centralizada:** La plataforma de suscripción, te permite gestionar tu suscripción de manera fácil y eficiente a través del portal de la web de myHyundai Store. Esto incluye la contratación, el acceso al portal del cliente y la gestión de la suscripción.
- **Pago Mensual:** Los pagos se realizan de manera automática el día 1 de cada mes, proporcionando una experiencia de pago segura y sin complicaciones para que no tengas que preocuparte por nada.

3. ¿Qué es myHyundai Protect y qué coberturas tiene?

myHyundai Protect es el **primer paquete de suscripción** del programa myHyundai Store diseñado única y exclusivamente pensado para ti y tu Hyundai. Con este paquete podrás seguir disfrutando de tu Hyundai con la tranquilidad y seguridad que se merece por tan solo **19,90€/mes**. Las coberturas que incluyen son:

- Cobertura de neumáticos

- Reemplazo de llaves
- Error de repostaje
- Indemnización por robo en el interior
- Ayuda a la retirada del carnet de conducir o pérdida de puntos

Más abajo podrás ver el detalle y condiciones de todas las coberturas.

4. Requisitos de Suscripción

Para suscribirte al programa myHyundai Store, debes cumplir las siguientes condiciones:

- Ser propietario de un vehículo Hyundai en España (excluido Islas Canarias).
- Proporcionar información de contacto y del vehículo completa y veraz.
- Aceptar los términos y condiciones del programa.

5. Pago y facturación

La suscripción al paquete myHyundai Protect tiene un coste mensual de 19,90€, que se cargará automáticamente a la tarjeta de crédito proporcionada en el momento de la compra el día 1 de cada mes.

Si cancelas tarjeta de crédito proporcionada o ésta caduca, o por cualquier motivo no imputable a Hyundai no fuese posible proceder al cobro de la suscripción mensual, se procederá a dar de baja en el programa de suscripción con carácter inmediato.

6. Duración y Cancelación de la Suscripción

La suscripción es mensual y se renueva automáticamente a menos que decidas cancelarla.

Podrás cancelar tu suscripción en cualquier momento a través del Portal de Cliente de myHyundai Store.

No hay contrato de permanencia ni periodo mínimo de cancelación. Al cancelar la suscripción, se darán de baja inmediatamente las coberturas y servicios de myHyundai Protect.

7. Condiciones coberturas myHyundai Protect

El paquete de suscripción myHyundai Protect te ofrece una serie de coberturas y servicios proporcionadas por dos reconocidas aseguradoras de confianza: **SEYNA S.A. y ARAG SE, Sucursal en España**. Estas aseguradoras son reconocidas por su solidez, experiencia y compromiso con la calidad del servicio.

Hyundai Motor España, S.L.U.
C/Quintanapalla 2, 1ª Planta – 28050 Madrid
Teléfono: [900 622 110](tel:900622110) | Email: cliente@hyundai.es
Web: <https://www.hyundai.com/es/es.html>

Diseñado para proporcionarte una solución integral y conveniente, myHyundai Protect mejora tu experiencia de pertenecer a la familia Hyundai ofreciendo tranquilidad a través de servicios y coberturas de calidad.

Las coberturas de Neumáticos, Reemplazo de Llaves, Error de Repostaje e Indemnización por robo en el interior estarán proporcionadas por **SEYNA S.A.** (**Domicilio:** 4 place de Budapest 75436 Paris, Francia, autorizada para operar en España en libre prestación de servicios e inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave L1433).

La ayuda a la recuperación del carné de conducir o pérdida de puntos estará cubierta por **ARAG SE, Sucursal en España (Domicilio:** Núñez de Balboa 120, 28006-Madrid, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0210).

Para dichas coberturas, Hyundai, ha contratado sendas pólizas de seguro como tomador, con la mediación del corredor ERSM INSURANCE BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con domicilio en C/Princesa ,31, 3º-28008 Madrid e inscrito en el Registro de Distribuidores de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave J0290.

7.1. PÉRDIDA O ROBO DE LAS LLAVES (COBERTURA ASEGURADA POR SEYNA S.A.)

Límite de indemnización: 400€ por siniestro y anualidad de la póliza.

Reemplazo de Llaves al asegurado, en caso de Pérdida o Robo, siempre que el suceso se haya producido durante el Periodo de Cobertura de la póliza. Si se hubieran perdido todos los juegos de llaves del Vehículo del Asegurado y fuera necesario cambiar alguna pieza electrónica del mismo o la cerradura, se cubriría hasta el importe máximo designado en póliza.

No cubre daños o reparación de llaves, solo pérdida o robo.

Para reclamar este siniestro deberás acudir a un Taller Autorizado Hyundai para solicitar esta cobertura acompañado de los siguientes justificantes:

- En caso de Robo: denuncia en las autoridades competentes.
- En caso de pérdida: justificación firmada por el asegurado, indicando la pérdida de las llaves y el repuesto de estas.

7.2. ERROR DE COMBUSTIBLE (COBERTURA ASEGURADA POR SEYNA S.A.)

Límite de indemnización: 300 € por siniestro y anualidad de la póliza.

Remolcaje: Servicio o reembolso de los costes de remolque de su vehículo desde la estación de servicio donde ocurrió el repostaje incorrecto hasta el taller de reparación asociado con HYUNDAI o en su defecto al taller más cercano que no debe exceder en más de 50 km desde el punto de ocurrencia del siniestro.

Taxi: Se reembolsará el coste del taxi desde el taller a su lugar de residencia o bien al lugar a donde se dirigiera tras el repostaje. El lugar donde se dirigiera el cliente no puede superar en distancia al de su residencia.

Vaciado y eliminación: Cobertura del vaciado y limpieza del depósito en el taller, así como lo necesario para deshacerse del combustible.

Para reclamar este siniestro deberás acudir a un taller oficial Hyundai para solicitar esta cobertura acompañado de los siguientes justificantes en caso de ser necesario:

- Factura del taxi,
- Factura del servicio de remolcaje

7.3. REPOSICION Y REPARACION DE NEUMATICO POR REVENTON O PINCHAZO (COBERTURA ASEGURADA POR SEYNA S.A.)

Límites de Indemnización: 200 € por neumático.

- Reemplazo de los neumáticos del vehículo del asegurado durante el Periodo de Vigencia de la póliza, en caso de existencia de Daños a los Neumáticos.
- Quedan cubiertos los daños causados a la cubierta neumática debido a: - un pinchazo causado por la introducción de un objeto punzante en la cubierta neumática. - el contacto con una piedra, acera o cualquier otro objeto que provoque una hernia dejando el neumático inutilizable, - el reventón de la cámara. - La reposición o sustitución del neumático o los neumáticos dañados se hará en el caso de que técnicamente no fuera posible repararlos.

- El Taller oficial HYUNDAI. deberá evaluar y decidir en primera instancia si el neumático objeto de la cobertura es reparable o debe ser sustituido.
- En caso de que el neumático no pueda repararse se procederá a su sustitución por uno de similares características aplicando una tabla de depreciación.

Cuando se abre el caso se validan los daños en el neumático con la foto.

La profundidad del dibujo de unos neumáticos nuevos es de 8-9 mm. Se debe tener la base de datos con el DOT del neumático y su posición en el coche (ej. Delante izquierda, trasero derecho). Recomendado un mínimo de 3 mm en el caso de neumáticos de verano/todas las estaciones y 4mm en neumáticos de invierno.

La profundidad mínima del neumático tiene que ser de 1,6 mm y la reparación y reposición debe realizarse en un taller oficial HYUNDAI

Exclusiones aplicables a las garantías de reposición y reparación por Daños a los Neumáticos:

- Solo neumáticos con homologación europea de acuerdo con el reglamento (CE) n. 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009 o equivalente. Cuando el Daño a los Neumáticos fuera consecuencia de un uso impropio o abusivo del neumático (competición, sobrecarga, circulación fuera de carretera apta para la circulación de vehículos, presión inadecuada, etc.): <https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/?uri=CELEX:32009R0661>
- Solo nuevos neumáticos, no se admiten neumáticos recauchutados.
- Cuando se trate de neumáticos instalados en vehículos 4x4 sin estar clasificados como aptos para este tipo de vehículos.
- Que no han sido instalados en otro vehículo distinto previamente
- Dimensión máxima de la llanta del coche de 22"
- Se excluyen actos de vandalismo, robo y/o tentativa de robo, solo se cubren pinchazos o neumáticos reventados
- Que no sean neumáticos de emergencia o ruedas de repuesto de menor dimensión (la llamada 'galleta')
- Neumáticos destinados a taxis, ambulancias, policía, autoescuelas o coches fúnebres - Neumáticos utilizados en cualquier tipo de competición.

El asegurado deberá acudir a un taller oficial Hyundai para solicitar esta cobertura.

7.4. ROBO DE EFECTOS PERSONALES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO (COBERTURA ASEGURADA POR SEYNA S.A.)

Queda garantizado el robo, siempre que haya sido denunciado a la Policía. **El robo implica fuerza o violencia**, el hurto es la sustracción sin ejercer intimidación y violencia, El hurto no está cubierto por la póliza.

La indemnización será del valor de reposición de los equipajes, objetos personales y dispositivos de retención infantil que estuvieran en el vehículo por desaparición total del mismo o por fractura del maletero en garajes públicos vigilados hasta un máximo de 500€. No se consideran equipajes ni objetos personales el dinero, las joyas, documentos, valores, muestrarios y en general objetos que no tengan usualmente esta consideración.

Si desafortunadamente ha sido víctima de un robo y tus pertenencias han sido sustraídas del interior del automóvil, es importante que sigas las siguientes indicaciones para poder ser indemnizado:

- Denunciar el robo: acude inmediatamente a las autoridades competentes para reportar el incidente, ya que la denuncia es imprescindible para cualquier trámite con la compañía de seguros.
- Comunicarlo a la aseguradora: notificar dentro de los siguientes 7 días naturales después del robo, proporcionando todos los detalles y la documentación del robo, así como las facturas de los bienes sustraídos:

CAAREA SINIESTROS
C/ 3 quai de Dion Bouton 92800 Puteaux, Francia.
Tel: 608 302 427
Email: claim_hyundai_suscripcion@caarea.com

- Documentar lo sucedido: recoger pruebas del robo y del daño al vehículo, como fotografías o vídeos, que puedan ser útiles para la reclamación.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A LAS COBERTURAS ASEGURADAS POR SEYNA S.A.:

- Todo siniestro que cubra expresamente su Póliza de Seguro Obligatorio de Vehículos o que no exceda la Franquicia estipulada en esta.
- Todo siniestro producido cuando el Vehículo se estaba utilizando
 - Para fines comerciales de transporte de mercancías (a menos que se haya especificado como Vehículo una furgoneta o vehículo de empresa)

Hyundai Motor España, S.L.U.
C/Quintanapalla 2, 1ª Planta – 28050 Madrid
Teléfono: [900 622 110](tel:900622110) | Email: cliente@hyundai.es
Web: <https://www.hyundai.com/es/es.html>

- Para fines comerciales de transporte de personas
 - Para el transporte mediante alquiler a título oneroso
 - Para cualquier fin relacionado con la industria del motor
 - En una competición, prueba, prueba de rendimiento, carrera o prueba de velocidad, incluidos eventos todo terreno, ya sea entre vehículos de motor o de otro tipo, e independientemente de que tengan lugar en circuitos o pistas, habilitados para tal fin o no, e independientemente de que el evento contara con autorización legal.
- Todo siniestro previsto en su Póliza de Seguro Obligatorio de Vehículos y ocurrido antes del comienzo del Periodo de Seguro, según se establece en su Certificado de Seguro o Confirmación de la Cobertura, cuando usted tuviera constancia de que se trataba de un Siniestro Inminente.
 - Toda responsabilidad que usted acepte mediante acuerdo o contrato, salvo que usted hubiera sido responsable, en cualquier caso.
 - Todo siniestro producido por la reparación o sustitución de vidrios.
 - Todo siniestro derivado de una avería o del uso de combustible inadecuado.
 - Todo siniestro derivado de un conflicto bélico y/o un acto terrorista.
 - Todo siniestro derivado de:
 - Radiaciones ionizantes o contaminación radioactiva originadas por combustible o residuos nucleares resultantes de la quema de combustible nuclear; o
 - Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas o de otra naturaleza peligrosa de maquinaria nuclear o parte de esta.
 - Cualquier incidente ocurrido durante el periodo de carencia.

ARAG

7.5. AYUDA A LA RECUPERACIÓN DEL CARNÉ DE CONDUCIR O PÉRDIDA DE LLAVES (COBERTURA ASEGURADA POR ARAG SE, SUCURSAL EN ESPAÑA)

Con esta cobertura tendrás asegurado los siguientes servicios:

- Pago de un subsidio mensual por retirada del carné de conducir determinada por sentencia judicial por hecho no intencionado ni doloso, en términos de transporte: máximo de 300€ durante 6 meses.
- Gastos de matriculación a cursos de formación por la pérdida total de puntos: hasta 500€.
- Gastos de matriculación a cursos de formación para la recuperación parcial de puntos: hasta 250€

- Asistencia jurídica telefónica 24h
- Traslado del vehículo conducido por el asegurado
- Recurso contra la variación incorrecta de puntos
- Gestión de infracciones de tráfico (no incluye el pago de las mismas)

¿Qué no está asegurado?

- Los impuestos u otros pagos de carácter fiscal, que se originen de la presentación de documentos públicos o privados ante los Organismos Oficiales.
- Las indemnizaciones, multas o sanciones a que fuere condenado el Asegurado. Los impuestos u otros pagos de carácter fiscal, que se originen de la presentación de documentos públicos o privados ante los Organismos Oficiales.
- No queda garantizado el subsidio cuando la privación del permiso de conducir se produzca por sentencia judicial firme, por un delito contra la seguridad del tráfico.
- Asimismo, ha sido informado del objeto del seguro de subsidio por privación temporal del permiso de conducir, que en ningún caso ampara los supuestos delitos intencionales o dolosos, en particular, los de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes.
- Tratándose de un seguro destinado a paliar las pérdidas económicas de acuerdo con el objeto del mismo, el capital de subsidio asegurable en ningún caso podrá superar la media de los ingresos mensuales que obtenga el Asegurado en el ejercicio de su oficio o profesión, con el fin de que el seguro no pueda ser en ningún caso objeto de enriquecimiento injusto.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Privación definitiva del permiso de conducir.

- Privación temporal del permiso de conducir con origen de hechos producidos antes de la entrada en vigor de este contrato.
- Privación temporal del permiso de conducir que se origine de hechos voluntariamente causados por el Asegurado o de aquellos en que concurra dolo o culpa grave por parte de éste.
- Privación temporal del permiso de conducir motivada por sentencia judicial firme dictada por un delito contra la seguridad del tráfico, así como los gastos necesarios para la obtención del nuevo permiso de conducir.
- Privación temporal del permiso de conducir no dispuesta por resolución firme.
- Privación temporal del permiso de conducir dimanante de hechos derivados de la participación del Asegurado en competiciones o pruebas deportivas no amparadas expresamente por condición particular.

En ningún caso la póliza tomará efecto antes de las 0 horas del día siguiente a la entrada de la solicitud de suscripción.

Cómo notificar un siniestro

Para notificar un siniestro y reclamar la cobertura del mismo, deberás ponerte en contacto directamente con ARAG SE, Sucursal en España. Su siniestro será tramitado por ARAG en nombre del asegurado. El proceso se ha diseñado específicamente para permitir que el procesamiento y la tramitación de su siniestro se realicen de la forma más rápida y eficaz posible.

El asegurado autoriza a ARAG SE, Sucursal en España suscribir en su nombre cuantos escritos sean necesarios para la tramitación de la defensa de sus intereses, frente a las sanciones impuestas por la administración que sean objeto de cobertura.

Puedes contactar con ARAG a través de los siguientes canales:

Email: partes@arag.es

Teléfono: 912 971 179

8. Responsabilidades del Suscriptor

El suscriptor será responsable de las siguientes condiciones:

- Mantener actualizada su información de contacto y de pago.
- Utilizar las coberturas y servicios del myHyundai Protect conforme a los términos establecidos.

Hyundai Motor España, S.L.U.
C/Quintanapalla 2, 1ª Planta – 28050 Madrid
Teléfono: [900 622 110](tel:900622110) | Email: cliente@hyundai.es
Web: <https://www.hyundai.com/es/es.html>

- No realizar declaraciones falsas o fraudulentas.

9. Modificaciones a los Términos y Condiciones

Hyundai se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento. Las modificaciones serán notificadas a los suscriptores y se considerarán aceptadas si el suscriptor continúa utilizando el servicio.

10. Contacto y Soporte

Para preguntas, consultas o soporte, puedes contactar a nuestro equipo de atención al cliente a través de los siguientes canales

- Teléfono: 900 622 110
- Email: cliente@hyundai.es
- Formulario web: <https://www.hyundai.com/es/es/contacto.html>

11. Protección de Datos

Hyundai Motor España, S.L.U., actuando como responsable del tratamiento, tratará sus datos personales con la finalidad principal de mantener y gestionar la presente relación contractual. Los datos personales que Hyundai tratará para esta finalidad han sido obtenidos del propio interesado y consisten en: nombre, apellidos, email, teléfono, DNI, matrícula, número de bastidor, dirección postal y carnet de conducir. Puede acceder a información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, incluyendo en relación con los derechos que le asisten en la siguiente [Política de Privacidad](#).